



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2994/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0005715, Ent. N°4497 /2021)

VISTO: los antecedentes remitidos con fechas 09/11/2021 y 29/11/2021, por la Contadora Delegada en la Administración de Ferrocarriles del Estado, referentes a gastos intervenidos por reiteración en los meses de julio a octubre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó cuarenta (40) gastos por \$ 2.731.058 (dos millones setecientos treinta y un mil cincuenta y ocho pesos uruguayos) y dos gastos por U\$S 7.192 (siete mil ciento noventa y dos dólares americanos), en los meses de julio a setiembre de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

| Motivo de la observación | Normativa incumplida | Ejercicio | Cantidad | MONTO \$ | MONTO U\$S |
|---|----------------------|-----------|----------|-----------|------------|
| Falta de disponibilidad | ART 15 TOCAF | 2021 | 31 | 1.967.804 | 7.192 |
| Falta asignación | ART 13 TOCAF | 2021 | 11 | 763.254 | |
| | | | | | |
| Total gastos observados y reiterados | | | 42 | 2.731.058 | 7.192 |

2) que en las Resoluciones de reiteración mencionadas se establecen los fundamentos de las mismas;



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración de Ferrocarriles del Estado;
- 2) Comunicar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Organismo y a la Contadora Delegada Isabel Domínguez; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General